



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Derecho de la Prevención de Riesgos

Grado en Derecho

MODALIDAD PRESENCIAL

Curso Académico 2024-2025

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Derecho
Asignatura	Derecho de la Prevención de Riesgos
Materia	Elementos Intensificados para el Estudio del Derecho de la Seguridad
Carácter	Formación Optativa
Curso	4º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Carlota Guillemet Nolasco
Correo Electrónico	carlota.guillemet@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	<p>El horario de tutorías será el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jueves de 9:00 a 11:00 • Viernes de 16:00 a 18:00 <p>El alumnado deberá solicitar la tutoría previamente a través del Campus Virtual o a través del correo electrónico.</p>

REQUISITOS PREVIOS

Sin requisitos previos.

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Conocimientos o contenidos:

- Conocimiento del Derecho de la Seguridad y capacidad de pronunciamiento, con una argumentación jurídica convincente sobre una cuestión relativa al Derecho de la Seguridad.

Competencias:

- Capacidad de resolución de casos prácticos conforme al ordenamiento jurídico vigente, lo que implica la elaboración previa de material, la identificación de cuestiones problemáticas, la selección e interpretación del dato del Derecho positivo aplicable y la exposición argumentada de la subsunción.
- Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Las fuentes normativas internacionales y europeas de la prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales.
- Las obligaciones empresariales y de los trabajadores en materia de prevención de riesgos laborales
- La responsabilidad en materia de prevención de riesgos.
- El régimen sancionador.
- Las administraciones públicas vinculadas con la prevención de riesgos.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Fuentes normativas internacionales, europeas y nacionales

1.1. Normativa internacional

1.1.1. Introducción

1.1.2. Consejo de Europa

1.1.3. Organización Internacional del Trabajo

1.1.4. La Carta Social Europea de 1961

1.2. Normativa comunitaria

1.2.1. Otras normas comunitarias

1.3. Normativa nacional

1.3.1. Antecedentes de la prevención de riesgos laborales en España

1.3.2. La Ley de Prevención de Riesgos Laborales

1.3.3. Marco complementario y de desarrollo de la LPRL

Tema 2: Obligaciones empresariales y de los trabajadores

1.1. Obligación general de seguridad y salud.

1.2. Obligaciones accesorias

1.2.1. Plan de prevención de riesgos laborales

1.2.2. Evaluación de riesgos y planificación de la prevención

1.2.3. Obligación de proporcionar equipos de trabajo y protección individual

1.2.4. Información de las personas trabajadoras

1.2.5. Formación de las personas trabajadoras

1.2.6. Medidas de emergencia

1.2.7. Medidas en caso de riesgo grave e inminente

1.2.8. Vigilancia de la salud

1.2.9. Documentación

1.2.10. Coordinación de actividades empresariales

1.3. Obligación especial para ciertos colectivos

1.4. Obligaciones de fabricantes, importadores y suministradores

1.5. Obligaciones de las personas trabajadoras

Tema 3: Modalidades de organización

1.1. Introducción

1.2. Asunción personal por parte del empresario

1.3. Designación de uno o varios trabajadores

1.4. Servicio de prevención propio

1.4.1. Concepto de servicio de prevención.

1.4.2. Servicio de prevención propio

1.4.3. Organización del servicio de prevención propio

1.5. Servicio de prevención ajeno

1.5.1. Concepto y supuestos de concertación

1.5.2. Requisitos para actuar como servicio de prevención ajeno.

1.5.3. Concierto de la actividad preventiva.

1.5.4. Actuación de las mutuas como servicio de prevención ajeno.

1.6. Servicio de prevención mancomunado.

1.6.1. Concepto y supuestos de constitución.

1.6.2. Organización

1.7. Auditoría.

- 1.7.1. Concepto
- 1.7.2. Supuestos en que debe analizarse
- 1.7.3. Desarrollo de la auditoría

1.8. Recursos preventivos.

Tema 4: Responsabilidad.

1.1. Introducción.

1.2. Responsabilidad Penal.

1.3. Responsabilidad administrativa

1.4. Responsabilidad de Seguridad Social

1.5. Responsabilidad Civil

1.6. Responsabilidad de las personas trabajadoras

Tema 5: Órganos de representación.

1.1. Consulta y participación de las personas trabajadoras

1.2. Representantes de las personas trabajadoras.

1.2.1. Representación unitaria

1.2.2. Representación sindical

1.3. Delegado de prevención.

1.4. Comité de seguridad y salud.

Tema 6: Administraciones públicas vinculadas con la PRL.

1.1. Introducción

1.2. Organismos europeos en materia de seguridad y salud en el trabajo

1.2.1. Agencia Europea para la Seguridad y salud en el Trabajo

1.2.2. Fundación Europea para la Mejora de las Condiciones de Vida y Trabajo.

1.2.3. Comité Consultivo para la Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3. Organismos nacionales en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.3.1. Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el trabajo

1.3.2. Fundación para la Prevención de Riesgos Laborales

1.3.3. Comisión Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo

1.3.4. Observatorio Estatal de Condiciones de Trabajo

1.3.5. Inspección de Trabajo y Seguridad Social

1.4. Organismos autonómicos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

1.5. Actuaciones preventivas frente al SARS-COV-2.

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Unidad 1.

Semanas 1-2.

Unidad 2.

Semanas 3-4.

Unidad 3.

Semanas 5-7.

Unidad 4.

Semanas 8-11.

Unidad 5.

Semanas 12-14.

Unidad 6.

Semanas 15-16.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Exposición/lección magistral

Aprendizaje cooperativo

Aprendizaje constructivo y práctico

Aprendizaje autónomo

Estudio dirigido

Estudio de caso

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clases Magistrales Participativas	42
Trabajo en grupo	13,5
Resolución de problemas o supuestos prácticos	9
Trabajo autónomo	76,5
Tutorías	3
Estudio de casos	6

Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno.

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Examen teórico y/práctico	50%
Evaluación de trabajos	50%

- Examen final teórico-práctico que consistirá en preguntas de desarrollo y/o tipo test; y resolución de casos prácticos: 50% de la nota final.
- Resolución de pruebas intermedias y de los ejercicios propuestos en la asignatura: 50% de la nota final.

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

Para aprobar el examen es necesario superar tanto la parte teórica como la parte práctica. Se entenderá superada cada parte cuando se obtenga una puntuación mínima de 5 puntos sobre 10.

Será necesario aprobar con un 5 los dos bloques de sistemas de evaluación de forma independiente; es decir, la evaluación de examen y la evaluación de trabajo, con el fin de que haga media y obtener la calificación final de la asignatura.

1. Evaluación de conocimientos teórico-prácticos. Se evaluarán mediante la realización de un examen final obligatorio. El examen, que constituye el 50% de la nota final, constará a su vez de dos partes: una teórica y una práctica que tendrán un valor del 25% cada una respecto de la nota final. La parte teórica del examen consistirá en tres preguntas de desarrollo medio, relacionadas con alguno de los epígrafes del temario de la asignatura. La parte práctica del examen consistirá en la realización de ejercicios a resolver de manera individualizada en los que resolver cuestiones relativas a los diferentes aspectos del Derecho de la PRL contemplados en el temario de disciplina.
2. Evaluación de trabajos. A lo largo del curso deberán realizarse las siguientes actividades prácticas:
 - Exposición de trabajos (20% de la nota final de prácticas) Los alumnos deberán exponer los trabajos propuestos en la materia y se valorará de manera particular la capacidad de comunicación oral, incluyendo la calidad del trabajo, la adecuación al equipo y las relaciones interpersonales. Igualmente, habrán de realizar una exposición oral de las conclusiones del trabajo a sus compañeros.
 - Elaboración de Plan de prevención.
 - Análisis de casos.
 - Plan de identificación de riesgos.
 - Plan de mejora de empresa con identificación de los riesgos con carácter inminente.

El trabajo final podrá ser evaluado con un total de 10 puntos, correspondiendo 7 puntos al trabajo escrito y 3 a la calidad y originalidad de la presentación oral. Actividades aplicadas (30% de la nota final de prácticas) Consistirá en comentarios de sentencias o noticias de prensa, el análisis de cuestiones laborales de rigurosa actualidad a través de los cuales los estudiantes habrán de desarrollar las distintas competencias que se pretenden con la materia. Estas actividades serán participativas y propuestas de manera aleatoria por la profesora, que indicará, en cada caso, cuáles son objeto de evaluación.

A través de estas se introducirá y habituará al estudiante en el manejo de los materiales y técnicas propias de esta disciplina. Este trabajo podrá ser evaluado hasta con un total de 10 puntos.

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

La nota de los trabajos, en el caso de haberlos presentado y superado, desarrollados durante el curso se guardará para el resto de las convocatorias asociadas al presente proyecto docente.

Recalcar con notable importancia, que el alumno que no haya entregado el trabajo final de la asignatura en convocatoria ordinaria por no haberse presentado al examen, deberá presentarlo y exponerlo en convocatoria extraordinaria, al igual que el resto de sus compañeros en convocatoria ordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

- Sala Franco, T. *Derecho de la prevención de riesgos laborales* (última edición). Tirant lo Blanch.
- VIDA SORIA J. (Dir.): *Manual Básico de Prevención de Riesgos Laborales*, Editorial Lex Nova, Valladolid (última edición).
- MONEREO PÉREZ, J.L. (AAVV). *Tratado de Prevención de Riesgos Laborales*. Editorial Tecnos. 2015.

Complementaria

- Cortés Díaz, J.M. *Técnicas de prevención de riesgos laborales. Seguridad e higiene del trabajo* (última edición). Ediciones Tebar.
- López Gandía, J. y Blascho Lahoz, J.F. *Curso de Prevención de Riesgos Laborales* (última edición). Tirant lo Blanch.
- Mateo Floría, P. y González Maestre, D. *Prevención de Riesgos Laborales. Casos prácticos* (última edición). FC Editorial.
- Monereo Pérez, J.L. y Molina Navarrete, C. (dirs.). *Tratado de prevención de riesgos laborales. Teoría y práctica* (última edición). Tecnos.
- Trujillo Pons, F. (dir. y coord.). *Tratado práctico de prevención de riesgos laborales* (última edición). Atelier.
- Vida Soria, J. (dir.). *Manual para la formación en prevención de riesgos laborales* (última edición). Editorial Lex Nova.

Referencias legislativas

- Además de la bibliografía indicada, deberá hacerse uso de una recopilación normativa actualizada de las normas de prevención de riesgos laborales, siendo de uso muy recomendable las páginas web de algunos organismos especializados en prevención:
 - [Ministerio de Empleo y Seguridad Social](#)
 - [Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo](#)

Recursos web

- [Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo](#).
- [Autoridad Laboral Europea](#).
- Base de Datos Tirant Lo Blanch.
- Biblioteca digital:
 - E-Libro.
 - Scopus.

- Derecho de la UE (EUR-Lex).
- Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Organización Internacional del Trabajo.